

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 997/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a); Decreto Alcaldicio N° 427/11 de 07 de abril de 2011, que adjudica a ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A., la Propuesta Pública N° 04/2011, denominada "Suministro de Telefonía e Internet Móvil" ID 3447-37-LP11; Memorando N° 0126/12 de 30 de Mayo de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio por trato directo a favor del proveedor antes señalado correspondiente a la adquisición de 01 (un) equipo IPHONE 4S 64 GB para el señor alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, indicando que dicha adquisición es necesaria por dañarse en forma definitiva el actual equipo utilizado por aquel, y dado que la empresa es el proveedor del actual servicio de telefonía móvil con el que cuenta la Municipalidad, la circunstancia de requerir trato directo en razón de ser conexo al suministro ya adjudicado, y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una situación del todo indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 2711, Piso 14, Las Condes, Santiago, para suministro de 01 (un) equipo IPHONE 4S 64 GB. El trato directo se justifica como servicio conexo, toda vez que el contratante es el adjudicatario de la propuesta de "Suministro de Telefonía e Internet Móvil".
- 2.- Contrátese por trato directo con **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, para el suministro de 01 (un) equipo IPHONE 4S 64 GB. El valor del equipo móvil adquirido asciende a la suma de \$399.990.- (trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), impuesto incluido. Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 215.22.04.999, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Servicios Traspasados
Encargado Portal



Res No 997/12

Alto Hospicio, 30 de Mayo del 2012

MEMO N° 0126



A : ROSA MARIA ALFARO
DIRECTOR JURIDICO

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludar y mediante el presente solicito a usted decreto alcaldicio por trato directo a favor del proveedor Entel PCS Comunicaciones, RUT 96.806.980-2, con Domicilio en Avenida Andrés Bello N° 2711, Piso 14, Las Condes Santiago, correspondiente a la adquisición de un (01) Equipo IPHONE 4S 64 GB. Lo anterior dado que son los proveedores de nuestro actual servicio de telefonía móvil, Propuesta Pública N° 4/2011 ID 3447-37-LP11. Dicha adquisición es necesaria por dañarse en forma definitiva el actual equipo utilizado por el Sr. Alcalde.

Monto a Cancelar \$399.990, impuesto incluido.

Impútese el gasto con carga a la cuenta 215.22.04.999

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,



Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas



Distribución:
Destinatario
Archivo